

MURCIA

PIONERA EN SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA

La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia tiene el doble objetivo, como su nombre ya indica, de atender a las personas con discapacidad a la vez que promocionar su propia autonomía. El nexo que une a estos dos objetivos aparentemente contradictorios es, en palabras del Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración de Murcia, Joaquín Bascuñana, que “en la medida en que seamos capaces de favorecer la autonomía personal, se reducirá la dependencia”.

Por este motivo resulta paradójico que una Ley como ésta haya dejado sin definir y sin dotar de presupuesto a los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP), que deben hacer efectiva la autonomía de estas personas mediante la provisión de los apoyos necesarios.

Este vacío ha comenzado a llenarse en Murcia, primera Comunidad Autónoma que hasta el momento ha materializado estos SEPAP en un Centro de Promoción de la Autonomía, al que ha dotado con un catálogo de servicios coherente y completo.

La implantación de estos servicios, que se ha llevado a cabo “en coordinación con el asociacionismo, y en esta caso concreto con FUNDOWN”, vienen a “reconocer el derecho” de los ciudadanos a recibir apoyos para la promoción de su autonomía.

Las asociaciones de síndrome de Down, y en general las entidades de la discapacidad, deben adaptarse al cambio de modelo que está sobreviniendo en su relación con la administración pública. Si bien hasta fechas recientes estas instituciones eran receptoras de subvenciones públicas, ahora las administraciones locales están optando por la firma de contratos o convenios con estas instituciones, delegando en ellas la prestación de estos servicios, que ahora integran dentro de su catálogo oficial de asistencia social para la discapacidad, dentro de los SEPAP, tal y como ocurre en el paradigmático caso de la Región de Murcia.

Este cambio de modelo obliga a que las instituciones de síndrome de Down actualicen su modelo administrativo y de financiación y, lo que es más importante, a que ratifiquen la alta calidad de sus servicios con certificados oficiales (EFQM, ISO 9001, etc.) que les respalden ante la administración.